



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00020-00. MEDIDAS CAUTELARES CAUSANTE HAROLD ALBERTO MENDEZ RESTREPO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso.
Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, febrero 22 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

AUTO No. 386

Radicación No. 760013110010-2023-00020-00

Santiago de Cali, febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

La parte actora presenta escrito por medio del cual acredita la inscripción de la medida de embargo sobre el establecimiento de comercio denominado Multidrogas Universal, identificado con matrícula mercantil No. 92728, por lo que se torna procedente la materialización de la medida de secuestro, para lo cual se impone comisionar al Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR al Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca, para el secuestro del establecimiento de comercio denominado Multidrogas Universal, identificado con matrícula mercantil No. 92728. Librar el despacho comisorio con los anexos pertinentes, facultando para designar secuestre, así mismo para relevarlo y designar uno nuevo en caso de su no comparecencia, y para fijar honorarios.

NOTIFIQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a71315295806102418e32a041095d72f94c1323b00413ab05af6ba255c194c9**

Documento generado en 21/02/2023 06:39:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>